



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1306/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS MIEMBROS DEL TEI, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LAS FILIALES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A EL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL.

09 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/609/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando TEI/24/2025, presentado por el Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz, Secretario TEI – FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos a los miembros del TEI; Julia Ysabel Talavera MALDONADO, María Eugenia Delgado Arias y Roger Miguel Alexis Rondelli Eisenkolbl, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica para dar cumplimiento a el proceso electoral para elegir representantes del Estamento Estudiantil, con fecha de ida el 10 de octubre de 2025 y retorno el 11 de octubre de 2025.

La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los miembros del TEI; JULIA YSABEL TALAVERA MALDONADO, C.I.C. 4.286.858, MARÍA EUGENIA DELGADO ARIAS, C.I.C. N° 4.716.601 Y ROGER MIGUEL ALEXIS RONDELLI EISENKOLBL, C.I.C. N° 4.658.106, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica para dar cumplimiento a el proceso electoral para elegir representantes del Estamento Estudiantil, con fecha de ida el 10 de octubre de 2025 y retorno el 11 de octubre de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes trescientos mil (G. 300.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad FF030 según disponibilidad financiera y presupuestaria.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana